



# CAPACITARTE

*Es ser líder de tu vida*



## Curso de Relaciones Internacionales

### Módulo 2

#### ¿Qué son los Actores Internacionales?

- Los actores internacionales son entidades capaces de modificar en algún sentido el funcionamiento del sistema internacional.
- La evolución del sistema internacional en los últimos siglos perfila al Estado como actor principal desde la Paz de Westfalia de 1648.
- Este actor principal desde el siglo pasado ha tendido a organizarse como Estado Nacional, aunque no todos lo han conseguido. Algunos Estados son plurinacionales o también existen nacionales que se hallan divididas en diferentes entidades estatales.

#### ¿Qué Actores existen?

- **LOS ESTADOS** considerados a la fecha los principales actores.
  - **LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES:** como la ONU, OEA, etc.
  - **ACTORES TRANSNACIONALES:**
    - ✓ **ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGs):** se diferencian de las empresas transnacionales por el hecho de que no tienen “fines de lucro”. Pueden estar formadas por individuos o por grupos. Y los temas que tratan tienen que ver con el medio ambiente, la ayuda al desarrollo, las intervenciones humanitarias y los derechos humanos. Por ejemplo: Greenpeace, Amnistía Internacional y Médicos sin Fronteras.
    - ✓ **EMPRESAS TRANSNACIONALES:** se trata de una firma cuyos objetivos no solamente constituyen la extensión de sus actividades más allá de las fronteras. Las implantaciones en el extranjero tienen como objetivo: 1) tratar de reducir los costos de producción y obtener beneficios fiscales, geográficos y sociales más rentables; y 2) diversificar sus actividades para maximizar su beneficio y repartir los riesgos en distintos tipos de producción.
    - ✓ **ORGANIZACIONES CRIMINALES TRANSNACIONALES:** *Terrorismo, Narcotraficantes, Mafias.*
-

- **LA OPINION PUBLICA MUNDIAL:** es una forma de agrupación social constituida por individuos o colectividades de distintos países que adquieren imágenes, generales o particulares, y realizan valoraciones comunes sobre los acontecimientos internacionales a partir de la información recibida por su inserción en flujos transnacionales de comunicación. Estas imágenes o valoraciones comunes facilitan las actuaciones colectivas de los públicos internacionales haciéndoles emerger como una nueva categoría de actores internacionales. Las opiniones sustentadas por los diversos públicos internacionales las denominamos opiniones públicas internacionales.
- **LOS PARTIDOS POLÍTICOS:** mientras los partidos políticos son grupos o asociaciones basados en una identidad de ideología política y orientados en su actividad hacia la ocupación de los órganos de poder del Estado, los grupos de presión son organizaciones sociales fundadas sobre la identidad de intereses, más que de ideologías, y cuya finalidad no es lograr el poder (o acceder a los órganos de poder estatal) sino ejercer una influencia o «presión» sobre el poder para proteger o garantizar los intereses de los miembros que lo integran. Esta diferencia es la que permite cualificar y diferenciar la actividad de cada una de estas formaciones sociales.
- **LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS:** la Iglesia Católica es, seguramente, una de las más antiguas organizaciones internacionales no gubernamentales; también la más importante por la cantidad de adherentes. La Reforma Protestante, dividió la Iglesia en dos partes: una fiel y unida a Roma reconocía su carácter transnacional y otra fragmentada en toda una serie de iglesias nacionales independientes y enteramente separadas las unas de las otras. Este acontecimiento influye decisivamente en el desarrollo del movimiento no gubernamental, sobre todo en el Norte de Europa. Como consecuencia, los Estados separados de Roma, privados del único elemento que aseguraba una cierta coordinación entre ellos, sintieron la necesidad de estrechar las relaciones internacionales en ciertos sectores, como la cultura, la ciencia, la educación, el comercio, el derecho, la industria, y la salud, entre otros.

Todas las Iglesias y órdenes religiosas pueden en la práctica ser consideradas organizaciones no gubernamentales, ya que, en definitiva, se trata de agrupaciones internacionales de particulares, constituidas con el objetivo de alcanzar fines no lucrativos. Estas organizaciones pretenden la

propagación de la fe, mediante diversos tipos de ayuda material o espiritual. Organizaciones de este tipo son: la Alianza israelita Universal, Congreso Judío Mundial, el Consejo Ecuménico de las Iglesias, Comisión de las Iglesias en Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias, Federación Luterana Mundial, Liga Islámica Mundial, Opus Dei, PAX Christi Internacional, entre otras, Bajo el nombre de organizaciones internacionales católicas se designa a un variado tipo de asociaciones supranacionales que se caracterizan por su finalidad apostólica confesional, que realizan, en cuanto institución específica, a niveles internacionales. El Consilium de laicos, ejerciendo las facultades que le otorga el motu proprio de Pablo VI, *Catholica Christi Ecclesiam*, promulgó, el 3 de diciembre de 1971, unas normas a las que deben ajustarse a las instituciones que deseen ser reconocidas como organizaciones internacionales católicas. En ellas se exige la inscripción en la Secretaría del Estado del Vaticano.

### **¿Cuál es el rol del Estado?**

- 1.** Los Estados poseen el monopolio de la coacción física legítima en un territorio determinado. Se trata de una relación vertical entre gobernantes y gobernados.
- 2.** En economía política, el Estado provee la protección y el bienestar a la sociedad en retribución a los ingresos que ésta le aporta, mediante impuestos.
- 3.** El derecho consolida la soberanía del Estado como una relación política que es legítima.

### **¿Cuáles son las características del Estado como Actor Internacional?**

- 1.** Se trata de una entidad política en cuanto es regido por un conjunto de relaciones de poder que se traducen en una determinada estructura de gobierno y en políticas destinadas a regir los asuntos que interesan a la colectividad.
- 2.** Es entidad soberana en la medida en que sostenga exitosamente la pretensión de resolver los asuntos que define como de su competencia; sin un ulterior recurso a otras autoridades. En el ámbito externo, el reconocimiento del carácter soberano del Estado da lugar a la independencia (principios de autodeterminación y de no intervención).

3. Es un ente territorial en cuanto existe en un espacio geográfico determinado, ámbito físico donde ejerce su jurisdicción.
4. Es también un ente demográfico y social al estar conformado por una población.

### ¿Cuáles son las características de las Organizaciones Internacionales?

Las organizaciones internacionales poseen una personalidad jurídica distinta de la de sus Estados miembros, necesaria para el cumplimiento de los fines para los que fueron creados.

Se le reconoce además, la capacidad de ser titulares de derecho y obligaciones, tanto en las relaciones con otros sujetos internacionales como con ocasión de ejercicio de sus funciones en el territorio de algún estado.

Se pueden clasificar por:

- ✓ Fines (generales o específicos)
- ✓ Por objetivos (cooperación militar, económica, social, cultural, humanitaria, etc.)
- ✓ Por su composición (universales, regionales)
- ✓ Por categorías (integración, coordinación)

Las organizaciones con fines generales son aquellas cuyas actividades no están circunscritas a un ámbito concreto de cooperación, sino que pueden abarcar todas aquellas materias que estimen útiles. Por otra parte, las que poseen fines determinados son la mayoría de las organizaciones.

Las organizaciones también pueden buscar coordinar tareas o la integración, para ello sus estados miembros no han cedido competencias soberanas y se proponen simplemente instituir una cooperación entre los mismos y coordinar sus actividades con vistas a la satisfacción de unos intereses comunes. La cooperación es estrictamente interestatal.

En cuanto a la integración, se produce una transferencia real de competencias soberanas, aceptando sus estados miembros limitar sus competencias, sometiéndose de este modo a una autoridad exterior a las mismas que se concentra en las instituciones de la organización, creándose de este modo unas organizaciones internacionales que tienden hacia la integración o la

unificación de sus estados miembros en aquellos ámbitos en los que se les haya transferido competencias.

## La Personalidad Jurídica de las Organizaciones Internacionales

Las Organizaciones Internacionales son sujetos bien diferentes de los Estados: 1) por su acto constitutivo, generalmente un tratado celebrado entre Estados, y 2) por el carácter secundario y funcional de su subjetividad.

- Poseen una existencia jurídica propia distinta del conjunto de estados que la componen. Son capaces tanto de manifestar una voluntad autónoma, como de relacionarse jurídicamente con otros sujetos del derecho, no sólo en calidad de mandatarios de sus estados miembros, sino en su propio nombre en virtud de las competencias que poseen.
- Las organizaciones internacionales gozan de personalidad jurídica de la capacidad de ejercer ciertos derechos y asumir determinadas obligaciones en el marco nacional e internacional.
- La personalidad de las organizaciones va a estar afectada por el principio de la especialidad, va a estar limitada a los objetivos y funciones que les fueron confiados, tal y como aparecen enunciadas o puedan deducirse de sus tratados constitutivos.

## ¿Cuáles son las Organizaciones Internacionales con Vocación Universal?

- **La Sociedad de Naciones**
- **La Organización de las Naciones Unidas**

La **Sociedad de Naciones** tuvo como objetivo el mantenimiento de la paz y seguridad internacional pero el ensayo duro pocos años de 1919 a 1939, año en que se inicia la Segunda Guerra Mundial. Poseía una Asamblea, un Consejo y una Secretaría permanente y dos órganos autónomos: la CPJI (Corte Permanente de Justicia Internacional) y la OIT (Organización Internacional del Trabajo).

A diferencia de la ONU, nunca alcanzó un alto grado de universalidad. Esto en parte porque los Aliados se opusieron al ingreso de Alemania en 1926 y la Unión Soviética no fue admitida hasta 1934, cuando ya Alemania se había retirado de la organización al igual que lo hizo Japón el mismo año (1933); cuando la Asamblea censuró su ataque a China, también Italia se retiró en 1937, tras la adopción de sanciones

por su invasión a ABISINIA. La URSS sería expulsada en 1939 por su ataque a Finlandia. Pero, a pesar de todos estos hechos, lo cierto es que la ausencia de Estados Unidos fue crucial y constituyó un factor determinante en la debilidad de la Sociedad.

### **La Sociedad tuvo tres períodos:**

1. Entre 1920 y 1923: tiempo en el cual se crean sus instituciones
2. Entre 1924 y 1930: cuando se firma el Pacto Briand-Kellog en 1928 para renunciar a la guerra como instrumento de política nacional; es el primer acto en el cual la guerra queda formalmente prohibida.
3. En adelante: fracasos y desaparición de la S.D.N debido a la crisis económica mundial y la expansión del fascismo en Europa y Japón. En 1931 Japón se lanzó a la conquista de Manchuria. En 1935 Italia conquista por la fuerza el Imperio Etíope. Entre 1936 y 1939 la guerra en España agudiza las tensiones internacionales.

### **La Organización de las Naciones Unidas**

Se comienzan a configurar antes de que terminara la Segunda Guerra Mundial. En la Conferencia de Dumbarton Oaks de 1944 se juntaron las cuatro potencias aliadas para definir los planes. En 1945 se reunieron nuevamente en el marco de la Conferencia de Yalta, y en la Conferencia de San Francisco adoptaron la Carta y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en la cual participaron 50 países.

### **Los principios de la ONU**

Artículo 2 de la Carta de la ONU:

- Igualdad soberana de todos los Estados miembros,
- cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales,
- arreglo de las controversias que puedan surgir, por medios pacíficos,
- abstención de recurrir a la amenaza, o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o independencia política o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de la ONU, que no admite otra excepción sino la legítima defensa (en el artículo 51 de la Carta), y la adopción de medidas colectivas (Capítulo VIII del mismo documento),

- asistencia a las N.U. en cualquier acción que esté en conformidad con la Carta y la abstención de ayudar a cualquier Estado contra el cual la organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva,
- obligación de la ONU de hacer que los Estados no miembros se comporten de acuerdo con los anteriores principios, en cuanto ello sea necesario para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.
- La no intervención en los asuntos que sean esencialmente de la jurisdicción doméstica de los Estados.

### ¿Cuáles son los órganos de las Naciones Unidas?

- **El Consejo de Seguridad (C.S)** responsable de mantener la paz y la seguridad internacional. Posee un total de 15 miembros, de los cuales 5 son permanentes – China, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y Rusia), mientras que los otros diez restantes tienen dos años de duración y son elegidos por la Asamblea General. Las decisiones se adoptan por voto afirmativo de por lo menos 9 de sus 15 miembros. Por otro lado, las decisiones sobre cuestiones sustanciales requieren también 9 votos pero incluidos los 5 Estados permanentes.

#### Sus Funciones

- Mantenimiento de la paz y seguridad internacional, de conformidad con los principios y propósitos de las Naciones Unidas,
- Investigar toda controversia o situación que pueda crear fricción internacional, recomendar métodos de ajuste de tales controversias o condiciones de arreglo,
- Determinar si existe una amenaza para la paz, un quebrantamiento de la paz o un acto de agresión y recomendar medidas a adoptar,
- Instar a los miembros a que apliquen sanciones económicas en su debido caso,
- Recomendar la admisión de nuevos miembros a la ONU,
- Ejercer funciones de administración fiduciaria de las N.U,
- Recomendar a la Asamblea la designación del Secretario General y, junto con la Asamblea, elegir a los miembros de la CIJ (Corte Internacional de Justicia).

- **La Asamblea General:** es el órgano principal de la ONU.

- Posee seis comisiones principales,
- Sus decisiones aunque carecen de obligatoriedad jurídica para los Estados, pueden generar reglas.
- Eligen a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, a los del Consejo de Administración Fiduciaria, a los miembros del ECOSOC, y a los integrantes de la Corte Internacional de Justicia.
- Nombra al Secretario General de las Naciones Unidas.

■ **La Corte Internacional de Justicia:** es el órgano judicial principal de la ONU.

El Estatuto de la Corte en su artículo 34 menciona las competencias del órgano, a saber:

- Sólo los Estados podrán ser partes en casos ante la Corte.
- Sujeta a su propio Reglamento y de conformidad con el mismo, la Corte podrá solicitar de organizaciones internacionales públicas información relativa a casos que se litiguen ante la Corte, y recibirá la información que dichas organizaciones envíen a iniciativa propia.
- Cuando en un caso que se litigue ante la Corte se discuta la interpretación del instrumento constitutivo de una organización internacional pública, o de una convención internacional concertada en virtud del mismo, el Secretario lo comunicará a la respectiva organización internacional pública y le enviará copias de todo el expediente.
- El artículo 35 aclara que la Corte está abierta a los Estados partes en su Estatuto. Las condiciones bajo las cuales la Corte está abierta a otros Estados deben ser fijadas por el Consejo de Seguridad con sujeción a las disposiciones especiales de los tratados vigentes, pero tales condiciones no pueden en manera alguna colocar a las partes en situación de desigualdad ante la Corte.
- El artículo 36 establece que la competencia de la Corte se extiende a todos los litigios que las partes le sometan y a todos los asuntos especialmente previstos en la Carta de las Naciones Unidas o en los tratados y convenciones vigentes.
- A su vez, los Estados partes en el Estatuto pueden declarar en cualquier momento que reconocen como obligatoria *ipso facto* y sin convenio especial, respecto a cualquier otro Estado que acepte la misma obligación, la jurisdicción de la Corte en todas las controversias de orden jurídico que versen sobre:

- A. la interpretación de un tratado;
- B. cualquier cuestión de derecho internacional;
- C. la existencia de todo hecho que, si fuere establecido, constituirá violación de una obligación internacional;
- D. la naturaleza o extensión de la reparación que ha de hacerse por el quebrantamiento de una obligación internacional.

### ¿Cómo es la Solución Pacífica de controversias según el Estatuto de la Corte?

#### El Artículo 38 establece el siguiente procedimiento:

La Corte, deberá aplicar los siguientes instrumentos a toda controversia que le sea sometida:

- A. las convenciones internacionales, sean generales o particulares, que establecen reglas expresamente reconocidas por los Estados litigantes;
- B. la costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho;
- C. los principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas;
- D. las decisiones judiciales y las doctrinas de los publicistas de mayor competencia de las distintas naciones, como medio auxiliar para la determinación de las reglas de derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 59.

El artículo 59 establece que la presente disposición no restringe la facultad de la Corte para decidir un litigio ex aequo et bono, si las partes así lo convinieren.

■ **El Consejo Económico y Social:** es el órgano que coordina la labor económica y social de las Naciones Unidas y de las instituciones y organismos especializados que conforman el sistema de la ONU. Está formado por 54 miembros elegidos por la Asamblea General, con mandatos de tres años.

- Es encargo de servir de foro central para el examen de los problemas económicos y sociales y la elaboración de recomendaciones de política dirigidas a los Estados Miembros y al Sistema de las Naciones Unidas
- De realizar o iniciar estudios, informes y recomendaciones sobre cuestiones de índole económica, social, cultural educacional, de salud y otros asuntos conexos.

- De fomentar el respeto y la observancia a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos.
- De convocar conferencias internacionales y preparar proyectos de convención para someterlos a la consideración de la Asamblea General.
- De coordinar las actividades de los organismos especializados, mediante consultas y recomendaciones directas, o haciéndole recomendaciones a la Asamblea y a los Estados Miembros.
- y Finalmente, de celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de asuntos que competen al Consejo.

■ **El Consejo de Administración Fiduciaria:** también es uno de los principales órganos de la ONU, establecido con arreglo al Capítulo XIII de la Carta para vigilar la Administración de los territorios en fideicomiso luego de la Segunda Guerra Mundial.

En la actualidad todos los territorios que habían sido sometidos en fideicomiso han alcanzado el gobierno propio o la independencia, como Estados separados o mediante la unión con países vecinos independientes. En 1994, el Consejo de Seguridad dio por terminado el acuerdo sobre administración fiduciaria en relación con el último de los 11 territorios originales incluidos en su programa: el territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico (Palau), administrado por Estados Unidos. A partir de entonces se reúne cuando las circunstancias lo puedan requerir.

■ **La Secretaría General:** compuesta por el Secretario General, actualmente es el portugués Antonio Gutiérrez y sus funcionarios. Es la máxima representación diplomática de Naciones Unidas. El Secretario es elegido por la AG y el CS cada 5 años. Desde el 1 de enero de 2017 asumió el cargo el portugués António Guterres, quien ejercerá sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2021.

**Sus competencias:**

Convoca el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros organismos de la ONU.

La Carta de las Naciones Unidas declara que quienes trabajen en esta deben asegurar "el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad" tratando que exista la más amplia representación geográfica.

El secretario general preside, asimismo, el Consejo Ejecutivo que reúne cada dos años a los jefes ejecutivos de todos los fondos, programas y agencias de las Naciones Unidas.

### **¿Cuál es la situación actual de la ONU?**

- En mayo de 2010, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas contaban con más de 124.000 efectivos entre personal militar, policial y civil. Desde entonces, el personal de paz ha empezado a declinar de a poco, con la reducción de tropas en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y la retirada de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) a finales del mencionado año.
- A pesar de esto, desafíos que enfrentan las Naciones Unidas no indican la misma tendencia hacia la baja. Aunque se reduzca el número de efectivos del personal militar de paz, se prevé que la demanda de misiones sobre el terreno se mantenga alta, y que el mantenimiento de la paz siga siendo una de las más complejas tareas operativas de las Naciones Unidas.
- Si bien la organización suele ser muy criticada por sus fracasos, lo cierto es que desde su fundación hace más de 50 años, muchos han sido sus logros y aciertos en materia de cooperación para el desarrollo económico y social, la promoción de los Derechos Humanos, el desarme, la descolonización y la codificación del Derecho Internacional, etc.; y para ello la voluntad de los Estados ha sido y continúa siendo hoy día su pilar fundamental.
- Entre los desafíos encontramos dos que resultan cruciales para la vida misma: la lucha contra la pobreza y las metas de desarrollo; la protección y promoción de los derechos humanos; y otro reto que es el de reformar al Consejo de Seguridad y el ECOSOC.